



CAROLINA RAMÍREZ JIMÉNEZ

ABOGADA ESPECIALIZADA

Teléfono Celular: 3133916941
e-mail: carolinaramirezjimenez@gmail.com,
caroramirez_abogada@yahoo.com.
www.CAROLINARAMIREZ_CO
Bogotá DC — Colombia

Señor

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE KENNEDY- BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N°. 2018-674
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO
DEMANDADO: CARLOS ANDRES OVIEDO OSORIO.

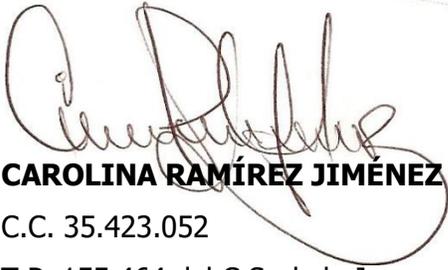
CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 155.464, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada del demandado, me permito conforme lo ordenado por su despacho presentar la actualización de la liquidación del crédito a la fecha, con el correspondiente pago de las agencias decretadas; Ahora bien pese a que desde el año 2019 se le ha pedido a la administración que me expida certificación de la deuda la cual solicitada también por su señoría, me permito manifestar que ha sido imposible pues la demandante se reúsa a entregarla, (lo que se demuestra con las solicitudes adjuntas), después de que el demandado le rogara a las secretaria de la administración lo único que le entrego fue un pantallazo simple, de lo que está registrado en el sistema contable del conjunto y del informe de la asamblea donde reportado la deuda del demandado, pero nada más.

Por lo anterior, y en vista que la liquidación del crédito presentada por la suscrita no fue objetada por los demandantes y quedo en firme, y el demandado ha cumplido hasta el día de hoy con su obligación y también consigno las agencias en derecho decretadas, le solicito se sirva ordenar la terminación inmediata del proceso a efectos de que la administración actualice el estado del crédito del demandado y descargue los cobros no autorizados por su despacho que se encuentran cargados, pues por su condición no puede ejercer sus derechos dentro de la copropiedad como corresponde.

Del Señor Juez.

[Escriba texto]

Cordialmente,



CAROLINA RAMÍREZ JIMÉNEZ

C.C. 35.423.052

T.P. 155.464 del C.S. de la J.